

Pliego de Condiciones Particulares

Licitación Abreviada Contrato N° 110/2018

OBJETO DEL LLAMADO:

Contratación de Servicio de Transporte de funcionarios en días feriados y de paro de transporte.

APERTURA: **23/05/2018**

HORA: **10:00**

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: **23/05/2018 - 09:30 HS.**

LUGAR: **Oficina de Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
(Boulevard Artigas 1590, 1er. Piso).**

PLIEGO SIN COSTO

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en Compras del C.H.P.R, Bulevar Artigas 1590 primer piso, los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2707.42.59 Fax. 2709.91.69 – 2707.33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.

1- OBJETO DEL LLAMADO:

Se solicita: Contratación de servicio de transporte para traslado de funcionarios en días feriados y de paro de transporte.

Ítem 1 – traslado por recorrido de rutas establecidas – hasta 20000 km

Ítem 2 – traslado especial – hasta 5000km

Se coordinará con el servicio de Intendencia el traslado del personal en días feriados y/o por carencia de transporte urbano y sub urbano.

Para dichos traslados es imprescindible contar con vehículos, habilitados para transporte de personas, de porte adecuado, que permitan cubrir las zonas descriptas en el ANEXO I.

Se estima el traslado de 600 personas, distribuidos en 4 (cuatro) turnos (de 0 a 6hs, de 6 a 12hs, de 12 a 18hs y de 18hs a 0hs); tanto para los feriados ya establecidos (01/01, 01/05 y 25/12), así como para los paros de transporte que surjan en forma imprevista (estimación hasta **5 paros por año**).

En casos excepcionales se realizarán traslados fuera de las rutas establecidas en el ANEXO I, los que deberán ser autorizados por la Dirección que corresponda y por Dirección Administrativa, coordinados con una antelación máxima de 2 horas.

Las coordinaciones de transporte de 24 hs. implican que los **vehículos** estén a disposición del CHPR, desde el día anterior a partir de la hora 20:00. Promediando entonces unas 30 hs. de trabajo estimadas para cada vehículo contratado.

Cantidad de vehículos mínimos 7 (uno por recorrido) y vehículos de apoyo necesarios para cubrir el servicio.

En caso de paros de transporte la respuesta del servicio, no podrá superar 4hs.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

2- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar por **kilómetro recorrido** por cada ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose el C.H.P.R el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA

3- PERÍODO DEL CONTRATO:

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

4- SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

5- ACTUALIZACION DE PRECIOS 100% IPC:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

$$P_1 = PO * [(A_1 / A_0)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Compras. La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañando la solicitud de un depósito favor de ASSE (CHPR) equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, hasta **30 minutos antes de comenzar el acto de apertura**, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas. No se recibirán ofertas fuera del horario estipulado en el

presente pliego de condiciones ya que se considerarán como no comparecidas. (Art. 63 TOCAF).

Las ofertas podrán presentarse:

- **Personalmente:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, número de Licitación, objeto del llamado, fecha, hora de apertura, con original y copia de la oferta, más copia de la documentación solicitada. El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL", y deberá de presentar copia en sobre aparte, identificando el ejemplar como "COPIA".

La propuesta económica debe de identificarse con logo, membrete o sello del oferente.

- **Por correo electrónico** (compras.pereirarossell@asse.com.uy), con acuse de recibo. La oferta debe constar con firma electrónica.
- **En Línea SICE** (Compras Estatales).

La cotización a presentar debe de ajustarse a la descripción y cantidades del ítem, firmada por Representante Legal, validado en RUPE. Se sugiere cotizar como se ejemplifica en el Anexo II.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático o en línea SICE, si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita, documento original. Si se presentaran diferencias entre la documentación identificada como ORIGINAL y la documentación en COPIA, prevalecerá la documentación ORIGINAL.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

- Antecedentes debidamente documentados que acredite la experiencia solicitada de acuerdo al numeral 9 "Evaluación de las ofertas y adjudicación", documentación de la realización de servicios similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta, se adjunta a modo de ejemplo ANEXO III.
- Detalle de los vehículos afectados al servicio solicitado, con aclaración de si los vehículos sean de su propiedad, se arrienda o alquila a terceros, en caso de cambios en la flota debe de comunicarse a la Administración, presentando las habilitaciones y coberturas correspondientes.
- Tiempo de respuesta en caso de hechos impredecibles.

"De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones."

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

Requisitos mínimos:

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación 1 (un) año.
- Mínimo de 2 (dos) referencias documentadas de los últimos 2 (dos) años, por servicios prestados similares al objeto del llamado.
- Es excluyente contar con antecedentes de incumplimientos reiterados (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato en este Centro Hospitalario.
- El C.H.P.R. verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- El C.H.P.R. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, el C.H.P.R. controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).
- Asimismo se controlará su inscripción en el **RUPE** en estado **Activo** y **Declaración Jurada** sobre las incompatibilidades que determina el **Art 46 del TOCAF**.

“De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos”.

10- NEGOCIACIONES.

En caso de que se presentaran ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este, podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá de contar con sistemas de comunicaciones que aseguren el contacto inmediato y permanente con más de un receptor, (teléfonos celulares).

Los vehículos de la firma que resulte adjudicataria deberán contar con seguro contra todo riesgo que comprenda fundamentalmente daños a terceros y seguro de transporte de personas.

En caso de que los vehículos sean alquilados o contratados, se deberá presentar antes de prestar el servicio, además, seguro contra todo riesgo que comprenda fundamentalmente daños a terceros y seguro de transporte de personas, del vehículo contratado o alquilado.

Los seguros deberán permanecer vigentes desde el comienzo del contrato y hasta la finalización del mismo.

Será de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo y responsabilidad derivados de la contratación, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a esta Unidad Ejecutora o a sus funcionarios transportados en los casos que surgiera cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento de su contrato.

Las unidades con que se preste el servicio deberán estar en perfecto estado de circulación y conservación.

El adjudicatario deberá de informar cualquier cambio en la flota de vehículos a la Administración, en un plazo máximo de 48hs, presentando las habilitaciones y pólizas de seguro correspondientes a los vehículos que se informan.

El personal encargado del manejo de cada vehículo deberá estar identificado.

La empresa no podrá bajo ningún concepto paralizar el servicio ni total ni parcialmente.

El adjudicatario contratado será el único responsable de la conducta y actitudes de su personal, así como de la eficacia y corrección del servicio y de las acciones que realiza el personal por ella contratado y tomará sobre sí la responsabilidad de los daños ocasionados por el mismo a terceros.

El adjudicatario deberá de proporcionar los datos del coordinador, responsable de la comunicación entre el servicio de Intendencia y la firma en caso de feriados y de paros de transporte.

Culminado el servicio, el adjudicatario deberá de informar todo inconveniente suscitado en los traslados fuera de ruta, con un plazo de 5 días hábiles.

13- DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección del C.H.P.R.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma y una multa del 10% de la facturación por la realización del evento que incumplió.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15- ANULACIÓN:

El C.H.P.R. se reserva el derecho de anular total o parcialmente el presente llamado, según se estime conveniente para los intereses de ésta Administración en cualquier etapa del procedimiento.

16- EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular

IMPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 10:00 a 13:00 debiendo retirarse los mismos en la Oficina de Compras y Licitaciones del C.H.P.R.

ANEXO I

SE CONSIDERARON RUTAS DE SERVICIO BRINDADO EL 20/7/2017

RUTA A – SANTIAGO VASQUEZ

SANTIAGO VAZQUEZ- LUIS BATLLE BERRES-CAMINO CIBILS-CARLOS MARIA RAMIREZ- AGRACIADA- LIBERTADOR- 18 DE JULIO- BV. ARTIGAS.

Aproximadamente 31 km más menos 3 km cada desplazamiento en un sentido o en el otro. Estimación 31 km en 8 tramos unos 250 km.

RUTA B – LAS PIEDRAS

PLAZA BATLLE Y ORDOÑEZ- AVDA DE LAS INSTRUCCIONES- LUIS BATLLE BERRES- CESAR MAYO GUTIERREZ- EUGENIO GARZON- MILLAN- VILARDEBO-GENERAL FLORES- GARIBALDI- BV ARTIGAS.

Aproximadamente 26 km más menos 3 km cada desplazamiento en un sentido o en el otro. Estimación 29 km en 8 tramos unos 232 km.

RUTA C – SAUCE

CARMELO RENE GONZALEZ- RUTA 107- RUTA 6 TOLEDO-INSTRUCCIONES- JOSE BELLONI- 8 DE OCTUBRE- BV. ARTIGAS

Aproximadamente 35 km más menos 3 km cada desplazamiento en un sentido o en el otro. Estimación 38 km en 8 tramos unos 304 km

RUTA D – PANDO

ESTADIO MUNICIPAL DE PANDO- FLORIDA- FRANCISCO MENEZES- RUTA 8- CAMINO MALDONADO- VERACIERTO- CAMINO CARRASCO- ISLA DE GASPAR- AVDA ITALIA- BV. ARTIGAS

Aproximadamente 35 km más menos 3 km cada desplazamiento en un sentido o en el otro. Estimación 38 km en 8 tramos unos 304 km.

RUTA E – EL PINAR

ROMA Y PARALELA SUR- AVDA GIANNASTASIO- AV. DE LA PLAYA- CAMINO CARRASCO- GALLINAL- RIVERA- BV ARTIGAS

Aproximadamente 34 km más menos 3 km cada desplazamiento en un sentido o en el otro. Estimación 37 km en 8 tramos unos 296 km.

RUTA F – CASAVALLE

RUTA 102 Y MENDOZA – MENDOZA- INSTRUCCIONES – SAN MARTIN – BATLLE Y ORDOÑEZ – CENTENARIO – RICALDONI – BV ARTIGAS

Aproximadamente 18 km más menos 3 km cada desplazamiento en un sentido o en el otro.
Estimación 21 km en 8 tramos unos 168 km.

RUTA G – PAJAS BLANCAS

TERMINAL PAJAS BLANCAS- AV. LEAL CAPITAN IBARRA- CAMINO PAJAS BLANCAS-
CAMINO TOMKINSON- RUTA 1- URUGUAYANA- GRAL FARIAS- MENDOZA- PARAGUAY-
URUGUAY- 25 DE MAYO- TREINTA Y TRES- BUENOS AIRES- SAN JOSE- CONVENCION-
MALDONADO- JACKSON- CANELONES- BV ARTIGAS

Aproximadamente 28 km más menos 3 km cada desplazamiento en un sentido o en el otro.
Estimación 31 km en 8 tramos unos 248 km.

ANEXO II

Contratación de Servicio de transporte de funcionarios en días de feriados y de paro de transporte.

LICITACIÓN ABREVIADA Nº110/2018

APERTURA: 23/05/2018 - HORA: 10:00

PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE

RAZÓN SOCIAL:.....

DIRECCIÓN:.....

TELEFAX: **E-mail:**

Item	Descripción	Cantidad estimada para período de 12 meses hasta:	Precio Unit. S/Imp.	Precio Unit. C/Imp.	Precio Total C/Imp.
1	Traslado por recorrido de rutas establecidas.	20000 Km			
2	Traslado especial	5000 Km			
<p>EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS.....</p> <p>.....</p>					

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

ACLARACIÓN DE FIRMA

ANEXO III

Montevideo.....

Declaro bajo juramento no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del TOCAF, para contratar con el Estado, bajo apercibimiento de la sanción correspondiente prevista en el artículo 239 del Código Penal.

Art. 239 (Falsificación ideológica) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Razón Social.....

Nombre del Representante.....

C.I.....

Firma.....

Aclaración.....